

PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO EN LA SECRETARIA GENERAL

1. El ciudadano presenta su solicitud y documentación de respaldo al Asistente de Secretaría General.
2. El Asistente de Secretaria General revisa si la documentación contiene los requisitos establecidos en todo caso se pueden dar dos escenarios:
 - a. Si procede y tiene todos los requisitos, se recepciona el expediente y da el trámite correspondiente.
 - b. Si el expediente no procede se rechaza el mismo y solicita al compareciente que su subsane lo que falta por completar.
3. El Asistente de Secretaría General anota en el libro de ingreso y asigna número al expediente.
4. El asistente de Secretaría General elabora y revisa el presentado y admitido del expediente.
5. Luego el asistente pasa el expediente y lo remite a las siguientes instancias:
 - a. Supervisor Legal.
 - b. Departamento de Asesoría Legal.
 - c. Dirección General del RNP (donde se firma el presentado y admitido del expediente).
 - d. Secretaria General (donde se firma el presentado y admitido del expediente).
6. Se remite el expediente de Secretaria General al Asistente de Secretaria General del Área de divorcio.
7. Luego el Asistente de Secretaria General remite el expediente para elaboración del Dictamen y este es remitido al Departamento de Asesoría Legal.
8. El Departamento de Asesoría Legal elabora dictamen de la inscripción de divorcio por Mutuo Consentimiento y nuevamente se le remite al Asistente de Secretaria General.
9. Luego el Asistente de Secretaria General elabora la Resolución y Comunicación para la inscripción del Divorcio y se remite a las siguientes instancias.
 - a. Supervisor Legal.
 - b. Departamento de Asesoría Legal.
 - c. Dirección General del RNP (donde se firma la resolución del expediente).
 - d. Secretaria General (donde se firma la resolución y comunicación del expediente).
10. Se devuelve el expediente de Secretaría General al Asistente de Secretaria General del Área de divorcio.
11. Luego el asistente de Secretaría General entrega al apoderado legal o interesado el expediente original con la comunicación.
12. El ciudadano o apoderado legal se presenta al RCM correspondiente para su debida inscripción.
13. Final.

J.D.





Registro Nacional de las Personas

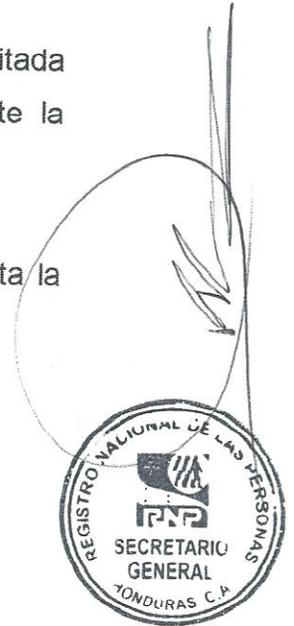
Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Noviembre de 2015
OFICIO No. 202-SG-RNP/15

Licenciada
GLORIA DIAZ
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Licenciada Díaz:

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento de información solicitada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, adjunto a la presente la siguiente información:

1. Cuadro conteniendo la descripción de los servicios públicos que presta la Secretaría General del RNP, como ser:
 - a) Tramite de Autenticas.
 - b) Tramite de Certificaciones de:
 - i. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
 - ii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - iii. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - iv. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
 - v. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
 - vi. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
 - c) Tramite de verificación de firmas.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



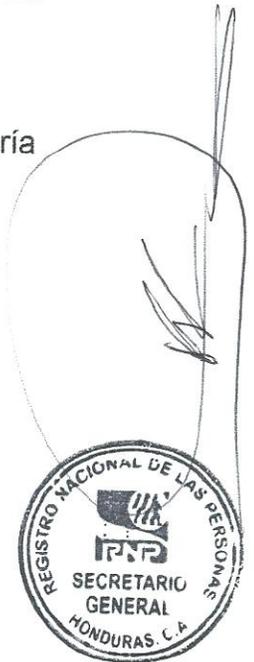
Registro Nacional de las Personas

- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

Correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impresos y digitales).

2. Manual de procedimientos de los servicios públicos que presta la Secretaría General, como ser:

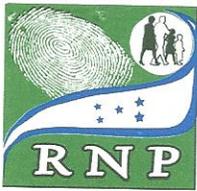
- a) Tramite de Autenticas.
- b) Tramite de Certificaciones de:
 - vii. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
 - viii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - ix. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - x. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
 - xi. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
 - xii. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- c) Trámite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

Correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impresos y digitales).

3. Manual de Requisitos que debe presentar el usuario para acceder a los servicios públicos que presta la Secretaría General, como ser:

a) Tramite de Autenticas.

b) Tramite de Certificaciones de:

xiii. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

xiv. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

xv. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

xvi. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.

xvii. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.

xviii. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

c) Trámite de verificación de firmas.

d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

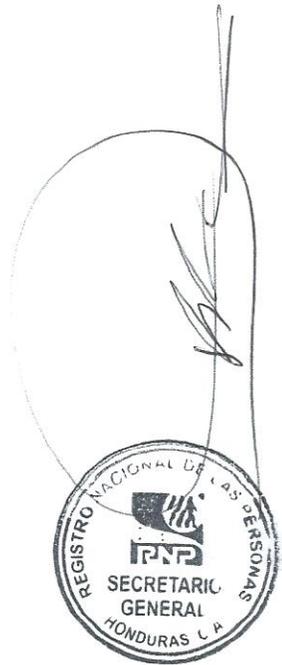
f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.

h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.

i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

Correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impresos y digitales).

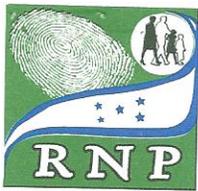


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

4. Formatos que se utilizan para acceder a los servicios que presta la institución a través de la Secretaría General, como ser:

a) Formulario para realizar el pago de Tramite de Autentica.
(Recibo TGR-1).

b) Tramite de Certificaciones de:

xix. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

xx. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

xxi. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

xxii. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.

xxiii. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.

xxiv. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

c) Trámite de verificación de firmas.

d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

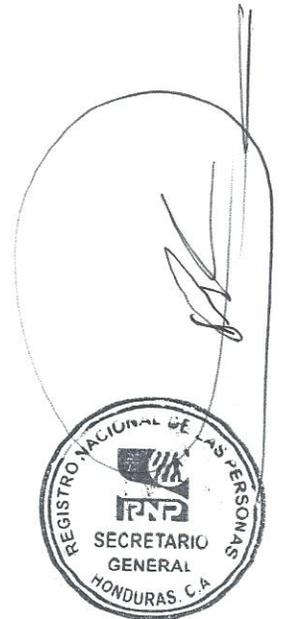
e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.

h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.

i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.



5. En relación al numeral 5 de su solicitud, me permito informarle que el Registro Nacional de las Personas, no está facultado para emitir Decretos Ejecutivos, **se adjunta nota aclaratoria.**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

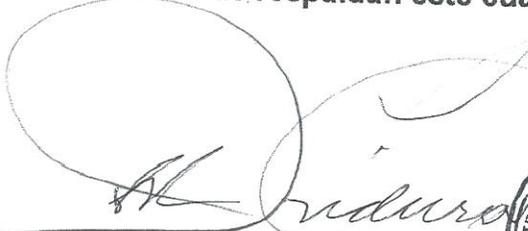
6. Cuadro institucional con la totalidad de los acuerdos jurídicos emitidos por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impreso y digital).

Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.

7. Cuadro institucional con la totalidad de los acuerdos, resoluciones emitidas por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impreso y digital).

Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.

Atentamente,


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Cc: Directorio del RNP.


REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PRENSA Y PROTOCOLO
RECIBIDO
10/12/2015

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		